

PEDIDO DE INFORME N° 623/12

VISTO:

La Resolución N° 365/12, aprobada por unanimidad en la sesión del día 16/08/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita por nota y en carácter de urgencia a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, ó al área provincial que corresponda, que realice la evaluación técnica correspondiente en las viviendas de propiedad horizontal del Barrio UOM de nuestra ciudad para el análisis de su estado de habitabilidad;

Que en el transcurso de la última semana integrantes de este honorable cuerpo legislativo mantuvimos reuniones con vecinos del lugar, oportunidad en la que se nos reiteraron todas las inquietudes con respecto al mal estado general de los edificios de la U.O.M. de nuestra ciudad, donde viven aproximadamente unas 200 familias;

Que según nos comentaron los vecinos durante nuestra recorrida, luego de que aprobáramos en este cuerpo legislativo la Resolución N° 365/12 se hicieron presentes en el lugar funcionarios de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, supuestamente a fin de poder hacer la evaluación técnica solicitada, pero nunca se nos hizo llegar al Honorable Concejo Municipal ni a los habitantes del barrio una copia del mismo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, ó el área provincial que corresponda, le haya hecho llegar los resultados de la evaluación técnica correspondiente a las viviendas de propiedad horizontal del Barrio UOM de nuestra ciudad, que se pidieron a través de la Resolución N° 365/12, nos remita una copia de la misma a este cuerpo legislativo.-----

ART.2º)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, ó el área provincial que corresponda, no le haya hecho llegar los resultados de la evaluación técnica correspondiente a las viviendas de propiedad horizontal del Barrio UOM de nuestra ciudad, que se pidieron a través de la Resolución N° 365/12, reitere el pedido por nota y en carácter de urgencia.-----

ART.3º)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Proyecto presentado por el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social

Concejales Vuelta - Ferrero - Quiroga

Aprobado por unanimidad

RESOLUCIÓN N° 365/12

VISTO:

El mal estado de conservación en que se encuentran muchos de los departamentos de propiedad horizontal del Barrio de la UOM de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a fin de poder facilitar la regularización de deudas que tengan con ésta, estuvo realizando en los últimos meses un relevamiento de los habitantes de la misma;

Que ello serviría de base para que los mismos puedan contar finalmente con la ESCRITURA pertinente tal cual lo tiene previsto dicho organismo;

Que es de suma urgencia realizar una evaluación "TECNICA" del estado de las mismas ya que se encuentran con numerosas fallas en la edificación tal cual se puede comprobar en los informes realizados hace ya unos años por arquitectos y maestros mayores de obra de nuestra ciudad;

Que pese a ello no se ha dado respuesta alguna y las condiciones a la fecha se encuentran agravadas;

Que en las últimas semanas integrantes de este honorable cuerpo legislativo mantuvimos reuniones con numerosos vecinos del lugar en la sede de la Vecinal Pedroni, oportunidades en las que se nos plantearon todas las inquietudes al respecto del mal estado general de los edificios de la U.O.M. de nuestra ciudad, donde viven aproximadamente 200 familias;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

ART.1º)-SOLICITAR por nota y en carácter de urgencia a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, ó al área provincial que corresponda, que realice la evaluación técnica correspondiente en las viviendas de propiedad horizontal del Barrio UOM de nuestra ciudad para el análisis de su estado de habitabilidad.---

ART.2º)-De Forma.-----

SALA DE SESIONES, 16 DE AGOSTO DE 2012.-

**Proyecto presentado por el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social
Concejales Vuelta – Ferrero – Quiroga
Aprobado por unanimidad**